



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Segundo Penal Municipal de Fusagasugá
Con Funciones Constitucionales
Distrito Judicial de Cundinamarca**

Fusagasugá, 16 de junio de 2021.

Oficio – OSEC - 0530

Señor:

Representante Legal de UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

oficinajuridicaudec@edu.co

ESD

**Ref: Acción de tutela presentada por FRANCY NATALIA MORENO
PUIN, contra UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. Radicado. 2021-079**

Cordial saludo,

En atención a lo ordenado por la titular de este despacho en auto de la fecha, me permito informarle que respecto a la MEDIDA PROVISIONAL solicitada por la accionante FRANCY NATALIA MORENO PUIN se dispuso:

Negar la medida PROVISIONAL por considerarla “improcedente pues no reúne los requisitos de necesidad y urgencia que estatuye el art.7 del Decreto 2591 de 1991, como quiera que no se encuentra en peligro inminente un derecho fundamental del accionante.


OLGA LUCIA GARCÍA SÁNCHEZ
SECRETARIA